

2024



Asegurando el presente
y el futuro

Usted podría recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

SeguroSocial.gov



¿Qué es SSI?

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales a personas con ingresos y recursos limitados. SSI es para personas de 65 años o más, al igual que para personas de cualquier edad que son ciegas o con incapacidades, incluyendo niños.

Para recibir SSI, debe cumplir con uno de estos requisitos:

- Tener 65 años o más.
- Estar total o parcialmente ciego.
- Tener un padecimiento médico que no le permita trabajar y que se espera que dure por lo menos un año o que cause la muerte.

Las reglas son diferentes para los niños. Para informarse mejor, lea *Beneficios para niños con incapacidades* (publicación número 05-10926).

¿Cuánto puede recibir?

El pago mensual básico de SSI en 2024 es el mismo en toda la nación.

La cantidad es:

- \$943 para una sola persona.
- \$1,415 para una pareja.

No todas las personas reciben la misma cantidad. Es posible que pueda recibir una cantidad mayor si vive en un estado que añade dinero al pago federal de SSI. Además, es posible que pueda recibir menos si usted o su familia tiene

otros ingresos. Dónde y con quién vive también hace una diferencia en la cantidad de su pago de SSI.

¿Cómo califica para SSI?

Su ingreso

Su ingreso incluye el dinero que gana, sus beneficios de Seguro Social, sus pensiones y el valor de las cosas que recibe de otra persona.

El lugar donde vive afecta la cantidad de los ingresos que puede tener mensualmente y aún recibir los pagos de SSI. Cada estado tiene reglas diferentes.

Cosas que posee

Es posible que pueda recibir SSI si sus recursos (sus posesiones) no tienen un valor mayor de \$2,000 para una persona o \$3,000 para una pareja casada que vive junta. No contamos todas sus posesiones cuando decidimos si puede recibir SSI. Por ejemplo, no contamos una casa si usted es el dueño y vive en ella, y por lo general, no contamos su vehículo. Sí contamos dinero en efectivo, cuentas bancarias, acciones y bonos.

Residencia y ciudadanía

Para recibir SSI, debe vivir en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D. C.) o las Islas Marianas del Norte. Esta regla no aplica a niños que tienen incapacidades cuyos padres son personal militar o a estudiantes temporalmente en el extranjero. Si no es ciudadano de los EE. UU. pero reside legalmente en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D. C.) o las Islas Marianas del Norte, es posible que aún pueda obtener SSI. Para informarse mejor, lea *Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para las personas que no son ciudadanas de los EE. UU.* (publicación número 05-11052).

Otros beneficios

Para recibir SSI, también debe solicitar los beneficios de Seguro Social y cualquier otro beneficio del gobierno al cual pudiera tener derecho. Por lo general, si recibe SSI, también puede recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) y Medicaid. Medicaid ayuda a pagar las cuentas de los médicos y hospitales, y SNAP ayuda a pagar por alimentos.

Las solicitudes para los beneficios de SNAP están disponibles en cualquier oficina del Seguro Social y, en algunos casos, podemos ayudarle a llenar la solicitud. Para informarse mejor sobre los programas de asistencia nutricional que pueden estar disponibles para usted, lea *Programas de ayuda de nutrición* (publicación número 05-10978) y *Datos sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)* (publicación número 05-10105). Visite www.fns.usda.gov/tn/espanol para información sobre cómo solicitar.

¿Cómo puede solicitar para SSI?

Si planifica solicitar para SSI, puede comenzar el proceso de solicitud en www.segurosocial.gov/beneficios/ssi. Puede tener derecho a llenar su solicitud para SSI por internet si.

- Tiene entre 18 y 65 años.
- Nunca ha estado casado.
- Es ciudadano de los EE. UU. que reside en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia (Washington D. C.) o las Islas Marianas del Norte.
- No ha solicitado ni recibido pagos de SSI en el pasado.
- Está solicitando los beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social al mismo tiempo que su solicitud para SSI.

También puede pedir una cita para solicitar SSI utilizando nuestra herramienta por internet y proveyendo información básica. Puede encontrarla en www.segurosocial.gov/beneficios/ssi/comenzar.html. El proceso por internet para pedir una cita demora alrededor de 5 a 10 minutos y no se requiere documentación. Necesitaremos información sobre usted y, si corresponde, sobre la persona a la que está ayudando.

Información que necesitamos de usted o de la persona interesada en solicitar:

- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Número de Seguro Social.
- Dirección postal.
- Número de teléfono.

Proveer una dirección de correo electrónico es opcional.

Si está ayudando a otra persona, también necesitamos su nombre y número de teléfono además de la información anterior.

Después de completar su solicitud, un representante del Seguro Social programará una cita para ayudarle a solicitar para SSI. Enviaremos por correo postal (y por correo electrónico — si lo proporciona) la fecha y hora de la cita dentro de los 7 a 14 días laborables a la persona interesada en presentar la solicitud. En algunos casos, nuestro representante puede llamar para programar la cita.

También puede llamar gratis al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español para programar una cita en su oficina local del Seguro Social. Si es sordo o tiene problemas de audición, puede llamarnos a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Cómo comunicarse con nosotros

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitando **www.segurosocial.gov** para obtener información y utilizar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios; iniciar o finalizar su solicitud para una tarjeta de Seguro Social original o de reemplazo; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a las preguntas frecuentes.

O llámenos a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español o al **1-800-325-0778** (TTY) si es sordo o tiene problemas de audición. Podemos atender su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Proveemos servicios de intérprete gratuitos, si así lo requiere. Para comunicarse más rápido con un representante, intente llamar temprano en el día (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o más tarde en el día. **Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.**

También puede utilizar nuestros servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, así que no necesita hablar con un representante.

Social Security Administration

Publication No. 05-11070

January 2024 (Recycle prior editions)

You May Be Able to Get

Supplemental Security Income (SSI)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.